

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN PREVENTIVA



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY SAS, NIT: 900271449  
CI 64A 20A-50, MANIZALES (CALDAS)  
TEL: 8852590 - 8811250

\$ 30.000 =

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2020-09-26	Nombre o razón social AS TRANSPORTES ESPECIALES	Documento de identidad CC () NIT.(X) CE () No. 811036515
Dirección VDA ALTO TABLAZO CS 92	Teléfono 1234567	Ciudad Manizales

2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Placa ESR202	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Alaskan
Modelo 2020	No. de licencia de transito 10019134626	Fecha Matrícula 2019-09-02	Color Blanco hielo	Combustible Diesel	VIN o Chasis 3BRCD33B0LK590074
No. Motor YD25T01373P	Tipo Motor 4T	Cilindraje 2488	Kilometraje 23049	Número de Sillas 5	Vidrios Polarizados SI (X) NO ()
					Blindaje SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota. Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Ruido escape	Valor 81.30	Máximo	Unidad dBA	Intensidad Baja Derecha	Mínimo 2.5	Unidad klux a 1 m	Inclinación 2.60	Rango 0.5 - 3.5	Unidad %	Intensidad 58.90	Máximo 225	Unidad klux a 1 m
				Baja Izquierda	13.90	2.5	klux a 1 m	2.28	0.5 - 3.5	%		

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.30	Delantera Derecha	Valor 75.00	Trasera Izquierda	Valor 78.90	Trasera Derecha	Valor 48.80	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	----------------	----------------------	----------------	----------------------	----------------	--------------------	----------------	--------------	-------------

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
74.00	50	%	Eje 1 izquierdo	4325.00	N	Eje 1 Derecho	4145.00	N	4.20	30	%
			Eje 2 izquierdo	3237.00	N	Eje 2 Derecho	2918.00	N	9.90	30	%
Eficacia auxiliar	Mínimo	Unidad	Eje 3 izquierdo	N	Eje 3 Derecho	N					%
20.80	18	%	Eje 4 izquierdo	N	Eje 4 Derecho	N					%
			Eje 5 izquierdo	N	Eje 5 Derecho	N					%

9. Desviación lateral

Eje 1 -0.62	Eje 2 -0.93	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----	-------------

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad %
-----------------------------------	--------------------	---	-----------------	---	--------	----------

11. Emisiones de gases.

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO	Dióxido de carbono CO2	Oxígeno O2	Hidrocarburo (como Hexano) HC	Óxido nítrico NO
		CO	Vr Norma	U n i d a d	U n i d a d	U n i d a d
		Ralentí	% Ralentí	CO2	Vr Norma	HC
		Crucero	% Crucero	Vr Norma	O2	Vr Norma

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma
74.20	2495	0.29	%	0.38	%	0.44	%	0.60	%	0.50	35

Resultado

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente  
 Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375**

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNT: (A)
E.1 Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A  
 b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:  
 Igual o superior a 10 para vehículos particulares  
 Igual o superior a 5 para vehículos públicos  
 Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta  
 Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros  
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz  
 Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques

**NUMEROS DE LAS INSPECCIONES ASOCIADAS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN**

17-26970 [2020-09-26 08:38AM];

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Eje1 derecha 1 4.25mm ; Eje2 derecha 1 1.77mm ; Eje1 izquierda 1 4.61mm ; Eje2 izquierda 1 3.29mm ; Llanta de repuesto 8.19mm ;



2020-09-26 ESR202 08:17

Fin del informe

2020-09-26 ESR202 08:10

**G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

  
 JOHN JAIRO PLATA ARRIETA 2020-09-26 08:10-1590 (6) 881 1250

**H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN.**

Julian Andres Diaz Valencia [Alineación de ruedas], Julian Andres Diaz Valencia [Opacidad NTC4231], Ruben Dario Soto Zapata [Alineación, peso, suspensión y frenos], Ruben Dario Soto Zapata [Tercera placa], Ruben Dario Soto Zapata [Foto trasera], Ruben Dario Soto Zapata [Inspección sensorial motor], Julian Andres Diaz Valencia [Sonido], Ruben Dario Soto Zapata [Profundidad de labrado], Julian Andres Diaz Valencia [Inspección sensorial interior], Ruben Dario Soto Zapata [Inspección sensorial inferior], Ruben Dario Soto Zapata [Foto delantera], Ruben Dario Soto Zapata [Inspección sensorial exterior].

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.  
 2) LOS RESULTADOS AQUÍ CONSIGNADOS, CORRESPONDEN AL MOMENTO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA; no reemplazan la revisión técnico mecánica y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.